



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la ASOCIACIÓN CORO DEL CONSERVATORIO DE CUENCA presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 21 de marzo de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial.

En el presupuesto de gastos ordinario del vigente ejercicio existe consignación económica adecuada y suficiente por cuantía de 13.000,00 euros.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa a la **ASOCIACIÓN CORO DEL CONSERVATORIO DE CUENCA**, CIF: **V16037426**, por cuantía de **13.000,00** euros, destinada al sostenimiento y financiación del programa de actividades que viene realizando dicha formación coral, en el vigente ejercicio.

Dicha cantidad se imputaría a la aplicación 305 334 4800035 (CORO DEL CONSERVATORIO) del presupuesto de gastos ordinario de 2018.

Código Seguro de verificación:SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	10/04/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==	PÁGINA 1/2



SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==



SEGUNDO.- El plazo o término de realización de las actuaciones previstas finalizará el **30 DE DICIEMBRE DE 2018** y el plazo de rendición de la justificación el día **31 DE ENERO DE 2019**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago a justificar del **50%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

El pago del 50% restante de la subvención quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del anticipo realizado.

CUARTO.- El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a las actuaciones objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado del Área Cultura, ante mí, D^a Verónica Hortelano Martínez, como Secretaria General Acctal. de la Diputación Provincial, de lo que doy fe, en Cuenca a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	10/04/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==	PÁGINA 2/2



SPV5kF3VxqrMHox5ogSkxw==